DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

CONVOCATORIA 03- 2025

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura en el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, y a fin de ejecutar el mismo, pretende suscribir Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro.

La Entidad con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor de convenio a suscribir, y en aplicación del inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través del presente se permite CONVOCAR a entidades privadas sin ánimo de lucro a presentar su manifestación de interés para participar en el mismo y su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, teniendo en cuenta la siguiente información.

CONTENIDO CONVOCATORIA 03- 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS
5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA DE LA ESAL EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTEN DOS O MAS ESAL CON APORTES SUPERIORES O IGUALES A LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($64.286.000), DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.
6. ELEGIBILIDAD.

CONVOCATORIA

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura - Oficina de Cultura en el marco del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", y a fin de ejecutar el mismo, pretende suscribir Convenio de Asociación de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La Entidad con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, y en aplicación del inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través del presente se permite CONVOCAR a entidades privadas sin ánimo de lucro a presentar su manifestación de interés para participar en el mismo y su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**" BPIN 202500000017040, con concepto de viabilidad del 27 de febrero del 2025, teniendo en cuenta la siguiente información.

1. INFORMACION GENERAL

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca, están muy limitadas a las regiones a donde pertenecen, es como si cada quien defendiera solo lo que le es cotidiano, sin pensar ni interesarse por lo que está ocurriendo en otros rincones del departamento, el país o el mundo; todo esto puede obedecer a que el sector cultural, así como los demás sectores se encuentran con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento y como territorio, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales gastronómicas inherente al territorio caucano.

Desde esta perspectiva se puede indicar que hoy día existen muy pocos espacios a nivel departamental, que permitan la convergencia de esta multiplicidad de manifestaciones y rasgos culturales que tienen las diferentes etnias y comunidades asentadas en el territorio caucano, esta desaparición ancestral de las practicas pierde continuamente la oportunidad generacional donde vincule identitariamente las matices de la cultura; en este sentido es evidente la desconexión

entre los actores desde el ámbito trasversal, por lo que se ve repercutido en la desarmonización ciudadana con impactos locales y no regionales, alejándose de los objetivos estratégicos que permitan un mayor posicionamiento de lo propio a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura al estar comprometida con el impulso de la cultura en el departamento, ha formulado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual tiene como objetivo principal el incrementar las expresiones tradicionales culturales y de nuevos saberes en el Departamento del Cauca.

El territorio Caucano es un territorio multiétnico y pluricultural, por lo que se consolidan acciones importantes encaminadas en formular y ejecutar temáticas culturales que deben ser analizadas, formuladas y ejecutadas, teniendo en cuenta las diversas características existentes en el territorio, de ahí que se puede determinar que no existe iniciativa con un "modelo preestablecido" sino que, cada una debe ser construida de acuerdo con las necesidades priorizadas por cada una de las comunidades a atender. Partiendo de esta complejidad es relevante indicar que todas las acciones ejecutadas deben tener como fin: suplir la necesidad cultural y la consolidación de un sistema cultural del Departamento del Cauca (en todas sus expresiones), a partir de la conservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales, atendiendo las demandas de los diversos grupos poblacionales de diferentes zonas del Departamento, como un reconocimiento a su diversidad étnica y cultural.

El proyecto tiene como finalidad dar a conocer los emprendimientos culturales, eventos artísticos y religiosos, que buscan promover las oportunidades que brinda el mercado, experiencias que reconocen las multiplicidades presentes en el territorio Caucano. De este modo, el planteamiento busca generar espacios de reencuentro y auto-reconocimiento con las identidades que son configuradas acorde a saberes y legados que imbrican en las dimensiones que esbozan las áreas artísticas.

En este sentido, el Estado a través de la Gobernación del Cauca, específicamente de la Oficina de cultura, perteneciente a la Secretaría de Educación de Departamento del Cauca, se convierte en el garante para preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones artísticas y culturales que hacen parte de las expresiones del territorio Caucano, basado en el apoyo a eventos, y actividades de reconocimiento que forjen la identidad y

diversidad cultural en su máxima expresión en contraste a las barreras del tiempo, que permeabilizan armónicamente el saber cultural en la región Caucana.

Lo anterior contempla salvaguardar la identidad cultural en el Departamento; así como el reconocimiento de la riqueza cultural del Cauca y a su diversidad étnica. Para el cumplimiento de los objetivos trazados se han programado una serie de actividades artísticas y culturales que promuevan dinámicas económicas propias de los emprendimientos que difunden las artes, generación de escenarios que busquen forjar el reconocimiento organizacional desarrollando un estado de equidad y respeto en el departamento del Cauca, en el marco de la semana mayor.

En consideración a lo anterior, para la vigencia 2025, la Oficina de Cultura - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en aras de preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones culturales, formuló el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, el cual tuvo concepto de viabilidad por valor **MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.015.677.100).**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION A SUSCRIBIR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA Y RELIGIOSA, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.2. APORTANTES

1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - OFICINA DE CULTURA
2. ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

1.3. VALOR DEL CONVENIO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO

DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($214.286.000).

A) LA GOBERNACION DEL CAUCA aporta hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** como contrapartida.

B) Y la ESAL interesada en participar en la presente convocatoria deberán manifestar interés en aportar en contrapartida, como mínimo el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($64.286.000).**

1.4. COMPONENTE TECNICO DEL PROYECTO.

- Subactividad 1.1.2 Realizar el festival de música clásica y religiosa

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Concierto No. 1: Orquesta Banda Sinfónica y solista instrumental de renombre nacional e internacional en el Municipio de Popayán.		
Servicios artísticos de la Orquesta Banda Sinfónica conformada por flautas, oboes, clarinetes, fagot, saxofón, corno, trompeta, trombón, eufonio, tuba y percusión (52 músicos)	Grupo	1
Director General del Concierto	Persona	1
Artista Invitado	Persona	1
Alquiler de espacios y permisos	Unidad	1
Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para 60 participantes durante 2 días	Unidad	120
Servicio de refrigerios e hidratación para 60 participantes durante 2 días (2 por día)	Unidad	240
Concierto No. 2: Orquesta Filarmónica con trayectoria nacional e internacional, compuesta por mínimo 70 músicos en el Municipio de Santander de Quilichao.		
Sistema de sonido e iluminación	Unidad	1
Servicio de refrigerios e hidratación para 85 participantes durante 2 días (2 por día)	Unidad	340
Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para 85 participantes durante 2 días	Unidad	170

Alojamiento para 78 participantes por una noche	Persona	78
Adecuación de escenario (sobretarimas, aseo y ornamentación)	Unidad	1
Servicios de personal de logística	Persona	6
Concierto No. 3: Banda Completa para acompañamiento de solista de voz con trayectoria nacional e internacional en el Municipio de Santander de Quilichao.		
Servicios artísticos del solista de voz	Unidad	1
Servicios artísticos de Banda (10 artistas)	Grupo	1
Sistema de Sonido profesional capaz de entregar una presión homogénea 105dB en la totalidad de la audiencia y todo el espectro audible. Características: • 1 PROFESSIONAL MIXER DIGITAL YAMAHA CL5, PM5D, SOUNDCRAFT VI3000/1000, M7CL, LS9 32, MIDAS M32. • 8 x IEM Systems Shure PSM1000 (Con auriculares). • 21x Micrófonos (Batería, Percusión, Vientos, Cuerdas y Coros) (Ver Input List). Sistema de Iluminación Incluye: Operario de sonido	Unidad	1
Alquiler de sobretarimas, sillas y adecuación de escenario.	Unidad	1
Servicio de transporte (Bus con capacidad para 30 personas) para transportar artistas e instrumentos trayecto: Cali - Santander de Quilichao - Cali. 2 días	Unidad	1
Servicios de personal de logística	Persona	12
Servicio de refrigerios e hidratación para 15 participantes durante 2 días (2 por días)	Unidad	60
Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para 15 participantes por 2 días	Unidad	30
Concierto 4: Teatro y música enriquecido con cuerdas (violín, viola, violonchelo) Ambientación años 50's, en el Municipio de Santander de Quilichao		
Servicios artísticos de la agrupación artística	Unidad	1
Alquiler de sillas, incluido transporte	Unidad	1
Sayco y Permisos de conciertos	Unidad	1

Festival de música religiosa en el municipio de Popayán		
Presentación a todo costo de un montaje tipo operístico que incluya la participación de al menos tres cantantes de reconocimiento internacional, un pianista y un coro de al menos 10 cantantes. Este concierto debe poner en escena un poema lírico en formato tipo operístico. Debe incluir el transporte aéreo de cuatro pasajeros en la ruta Estados Unidos (Boston) a Colombia (Popayán) y regreso, los honorarios de los cantantes, del director del montaje, del coro y del pianista, el escenario para la presentación del concierto, el rider técnico para el montaje, el hospedaje de los artistas extranjeros por cinco noches en habitación individual y la alimentación (tres servicios de desayuno, tres de almuerzo y tres de cena)	Unidad	1
Presentación a todo costo de una agrupación de música de cámara del orden nacional conformada por al menos dos integrantes. Esta agrupación deberá presentar un concierto con repertorio de música universal que incluya obras del repertorio latinoamericano y de al menos un compositor colombiano. Debe incluir tiquetes aéreos en la ruta Bogotá - Popayán - Bogotá, los honorarios de la agrupación, el escenario para la presentación del concierto, el hospedaje de los dos artistas por tres noches en habitación individual y la alimentación (tres servicios de desayuno, tres de almuerzo y tres de cena).	Unidad	1

1.4.1. CARACTERIZACION POBLACION OBJETIVO – BENEFICIARIOS

El proyecto para la vigencia 2025 beneficiara (asistentes y/o participantes en las actividades) a cerca de 126.992 personas habitantes del departamento del Cauca, que se estima participaran en los eventos programados.

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	576	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
15 – 19 años	757	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
20 – 59 años	1869	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
Mayor de 60 años	366	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
Total, por edad	**3.568**	
Indígenas	357	Cálculos propios de la Oficina de Cultura

Afrocolombianos	1926	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
Población Mestiza	1285	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
Total, por etnia	**3.568**	
Masculino	1840	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
Femenino	1728	Cálculos propios de la Oficina de Cultura
Total, por genero	**3.568**	

El Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Departamento del Cauca es un evento de gran trayectoria y reconocimiento, creado en 1991 como una respuesta de paz y reconciliación ante la violencia que ha afectado la región. Desde su creación, se ha consolidado como un espacio cultural de alto nivel, realizándose de manera ininterrumpida durante 33 años en 19 municipios del departamento, incluido Popayán.

Este festival convoca anualmente a los mejores exponentes de la música clásica de nivel nacional e internacional, fomentando la integración de la música autóctona del Cauca con fusiones orquestales clásicas. A lo largo de su historia, ha contado con la participación de destacados intérpretes y agrupaciones provenientes de otros países, así como de importantes ensambles regionales y nacionales que han enriquecido la programación del evento.

Además de ser un referente en la promoción de la música clásica y religiosa, el festival ha sido cuna de grandes talentos caucanos que han logrado reconocimiento a nivel internacional. Su impacto trasciende el ámbito musical, promoviendo la formación artística y fortaleciendo los lazos culturales en el departamento.

En el marco del proyecto de fortalecimiento de manifestaciones culturales y artísticas del Cauca, la realización de este festival busca consolidar su impacto, ampliar su alcance y garantizar su sostenibilidad, permitiendo que nuevas generaciones de músicos y espectadores disfruten y valoren la riqueza del patrimonio musical clásico y religioso.

Adicionalmente, en lo económico el festival de música clásica y religiosa como medio de preservación y difusión del patrimonio cultural, genera externalidades positivas para una comunidad caucana, pues aporta beneficios a la sociedad y a individuos particulares, adicionales a los que se dan en la transacción privada
entre oferente y demandante.

Durante los días del Festival de música clásica y religiosa se incrementa la demanda de bienes y servicios en los diferentes municipios, especialmente transporte, hospedaje, comunicación y alimentación trayendo consigo múltiples beneficios para la comunidad.

La realización del festival de música clásica y religiosa generará impactos económicos positivos en la economía del departamento del Cauca, relacionados con el aumento en los ingresos de los agentes económicos del departamento, así como con la generación de nuevos empleos temporales.

2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN

1. Artículo 355 de la Constitución Política

"Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, El Gobierno Nacional reglamentará la materia." Subrayado fuera de texto.

2. Decreto 092 del 2017, artículo 5 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

*"**ARTICULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay mas de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total de convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA

Fecha y hora de apertura de convocatoria	07 de abril de 2025 a las 8:00 AM
Medio por el cual se publica	**www.sedcauca.gov.co - www.cauca.gov.co**
Presentación de intención y Compromiso de Recursos y Documentos	Desde fecha de apertura hasta el cierre, en el horario comprendido de 8:00 a 11:00 AM 2:00 a 4:00 pm., en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en las ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano ubicadas en la Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán - Cauca
Fecha de cierre:	08 de abril de 2025 a las 2:00 PM

4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS

1. Presentación de carta de intención y de compromiso de recursos (VER FORMATO ANEXO) la ESAL deberá adicionalmente presentar los siguientes documentos:

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio donde conste:
   a) Objeto social
   b) Representación legal
   c) Facultades o limitaciones del representante y
   d) Duración de la sociedad

Nota: Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

e) copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.

3. Copia estatutos Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio a celebrar y su objeto y/o actividades guarden correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

4. RUT.

5. Estados financieros 2024.

6. Del Representante legal de la ESAL y de las personas que componen su principal órgano directivo, los siguientes documentos:

   * Certificado de antecedentes disciplinarios
   * Certificado de antecedentes fiscales
   * Certificado de antecedentes judiciales
   * Certificado antecedentes registro nacional de deudores morosos alimentarios (REDAM)
   * Certificado de medidas correctivas
   * Copia Libreta Militar si aplica
   * Copia Documento de identidad

7. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de los últimos seis meses.

8. Manifestación del representante legal de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir convenio de asociación.

9. Certificado o manifestación expresa suscrita por el Representante legal de la ESAL, de contar con cuenta y/o usuario habilitado en la plataforma Secop II.

10. Experiencia: Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del eventual convenio a suscribir, mediante la presentación de dos (2) contratos o convenios cuyo monto en SMMLV

sea igual o superior al del presupuesto estimado para la presente convocatoria, o su respectiva acta de recibo a satisfacción o informe final suscrito por el supervisor o interventor y/o liquidación.

Aspectos a tener en cuenta:

f) Entregar los documentos debidamente diligenciados y foliados en el lugar establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria, ello es, en la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en las ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, ubicadas en la Carrera No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán-Cauca, en el horario comprendido de 8:00 a 11:00 AM y 2:00 a 4:00 pm.

5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA DE LA ESAL EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTEN DOS O MAS ESAL CON APORTES SUPERIORES O IGUALES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.

El Departamento del Cauca - Secretaria de Educación y Cultura - Oficina de Cultura tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección objetiva de las ESAL que presenten su intención de participar en el proyecto y compromiso de aporte de recursos en dinero para la ejecución del proyecto, así:

- ✓ Porcentaje de Participación o aporte en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse.
  Para tal efecto la Secretaria de Educación y Cultura, hará la revisión y verificación que el anexo de compromiso de recursos se encuentre debidamente diligenciado.
- ✓ Indicadores de eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL.
- ✓ Estados financieros de la Entidad.
- ✓ Experiencia.
- ✓ Reconocida idoneidad.

CRITERIOS ASIGNACION PUNTACION	PUNTUACION TOTAL
Porcentaje de participación o aporte del 30% o superior, en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse.	20 PUNTOS
Estados financieros de la Entidad	40 PUNTOS

Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del eventual convenio a suscribir mediante la presentación de dos (2) contratos o convenios cuyo monto en SMMLV sea igual o superior al del presupuesto estimado para la presente convocatoria, o su respectiva acta de recibo a satisfacción o informe final suscrito por el supervisor interventor y/o liquidación.	40 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

6. **DESEMPATE**

En el caso de presentarse empate entre las ESAL que presenten su manifestación de interés, la entidad tendrá en cuenta como factor de desempate el tiempo de constitución de las mismas, prevaleciendo la de más antigüedad en desarrollo del objeto social acorde con las metas del plan de desarrollo Departamental.

7. **ELEGIBILIDAD**

En el evento en que se presenten dos o más Entidades Sin Ánimo de Lucro que comprometan aportes superiores o iguales al 30% en relación con el valor total y/o presupuesto que ha estimado la Entidad. En aplicación a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017. El criterio objetivo de selección será el que obtenga el mayor puntaje, si existiese empate, se elegirá a la ESAL que ofreció mayor porcentaje de aporte en dinero.

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del Cauca

Aprobó: Wanner Darío Suarez Mantilla – Secretario (E) de Educación y Cultura
Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Yineth Carola Grueso Garcés – Líder Oficina de Cultura.
Julián Alberto Rojas Fernández – Abogado OAJ
Proyecto: Mónica Villarreal Ortiz – Abogada contratista Oficina de Cultura.

Anexo 1

FORMATO PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – OFICINA DE CULTURA
Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de interés y disposición de comprometer recursos en dinero.

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, en calidad de _____, por medio del presente me permito manifestar el interés en participar en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, y la disposición de comprometer recursos en dinero, así:

	1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL	
Razón Social		Nit:
Nombre Representante Legal:		CC:
	Dependencia:	
Dirección:		Teléfono:
Correo electrónico:		Fax:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto		
FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
1. PRESUPUESTO DEL CONVENIO DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($214.286.000)		
COMPROMISO DE APORTE DE LA ESAL		
APORTE DE LA ESAL	PESOS COLOMBIANOS	% QUE REPRESENTA PARA EL CONVENIO
1 Para tal efecto deberá tener en cuenta el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, determinar el aporte en letras y números y determinar el porcentaje que representa en relación con el valor total.	$ _____ LETRAS: _____ _____ _____ _____	_____ %

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No.: _____ de _____